

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2020-00205708-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en fecha 16/10/2020, Consejeros representantes de la Agrupación Estudiantil "Tinkunaco La Bisagra" solicitan se extiendan las regularidades de las asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social obtenidas en el año 2016; se extiendan las regularidades de las asignaturas de las tres carreras de grado obtenidas en el año 2017 hasta las mesas de Septiembre de 2021 y; se suspendan, durante el año académico 2021, las correlatividades para cursar las establecidas en el plan de estudios 2004 BIS (Texto ordenado 2015);

La RD-2020-491-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la R HCD 45/20 autoriza a la Decana o en su defecto a la Vicedecana de esta Facultad a resolver, ad referéndum del H. Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 24 de noviembre del año 2020, se emite la RD-2020-491-E-UNC-DEC#FCS mediante la cual en su Artículo 1° se extienden las regularidades de las asignaturas de la carrera de Trabajo Social obtenidas en el año 2016, hasta las mesas de Septiembre de 2021 y en su Artículo 2° se extienden las regularidades de las asignaturas de las tres carreras obtenidas en el año 2017 hasta las mesas de Septiembre de 2021.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>Artículo 1°</u>: Ratificar en todos sus términos la RD Ad-Referendum del HCD N°491/2020, que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.